

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión N° 6 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2022.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en modalidad semi presencial, presidida por el Superintendente don Marco A. Cumsille Eltit, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Pablo Cortés De S.,
Comandante	“ Diego Velásquez M.,
Segundo Comandante	“ Jorge Guevara U.,
Tercer Comandante	“ Giorgio Tromben M.,
Cuarto Comandante	“ Juan P. Slako G.,
Tesorero General	“ Alejandro Aedo C.,
Intendente General	“ Álvaro Sainte-Marie H.,
Director Honorario	“ Alejandro Artigas M-L.,
“	“ Próspero Bisquertt Z.,
“	“ Mario Banderas C.,
“	“ Luis Claviere C.,
“	“ Erick Folch G.,
Director de la 1ª. Cía.	“ Juan E. Julio A.,
“ “ “ 2ª. “	“ Rodrigo Lira B.,
“ “ “ 3ª. “	“ Javier Román R.,
“ “ “ 4ª. “	“ Alonso Segeur L.,
“ “ “ 5ª. “	“ Jerónimo Carcelén P.,
“ “ “ 6ª. “	“ Guillermo Araya H.,
“ “ “ 7ª. “	“ Fernando Torres S.,
“ “ “ 8ª. “	“ Cristián Aracena A.,
“ “ “ 9ª. “	“ Camilo Torres V.,
“ “ “ 10ª. “	“ Antonio Arévalo S.,
“ “ “ 11ª. “	“ Mauricio Repetto C.,
“ “ “ 12ª. “	“ Mario Baracatt M.,
“ “ “ 13ª. “	“ Tomislav Lolic J.,
“ “ “ 14ª. “	“ Andrés Verdugo Ramírez de A.,
“ “ “ 15ª. “	“ Alberto Lama A.,
“ “ “ 17ª. “	“ Eric Huerta T.,
“ “ “ 18ª. “	“ Rodrigo Ready S.,
“ “ “ 19ª. “	“ Germán Bouey O.,
“ “ “ 20ª. “	“ Álvaro Lara A.,
“ “ “ 21ª. “	“ Félix Sarno M.,
“ “ “ 22ª. “	“ Cristhian Bedwell G.,
Capitán “ “ 16ª. “	“ Camilo Méndez M.,

y el Secretario General, don Pablo Campos Muñoz.

El Secretario General excusó la inasistencia del Director Honorario don José Matute M., y del Director de la 16ª. Compañía señor Marcelo Stuart V., quien fue reemplazado por el Capitán.

Se dejó constancia que estaban conectados en forma remota los Directores de la 1ª., 2ª., 4ª., 7ª., 14ª. y 18ª. Compañías, los Directores Honorarios señores Mario Banderas C. y Erick Folch G., y el Capitán de la Decimosexta.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- MODIFICACIÓN DE LA LEY MARCO DE BOMBEROS.- El Superintendente ofreció la palabra al Secretario General para que se refiriera a esta materia.

El Secretario General manifestó que iba a compartir la presentación, ordenada por materias más que por articulado, relacionada con el contenido del proyecto de ley que modificaría la Ley Marco de Bomberos, para establecer normas relativas al acoso sexual y a la discriminación arbitraria, según:

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY MARCO DE BOMBEROS DE CHILE, PARA INCLUIR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL Y DELITOS RELACIONADOS, EN INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS.

CONTENIDO DEL PROYECTO

1. COMPETENCIAS MÍNIMAS DE FORMACIÓN
2. MODELOS DE PREVENCIÓN
3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
4. REGLAS SOBRE INGRESO DE NUEVOS BOMBEROS
5. NORMAS COERCITIVAS
6. NORMA TRANSITORIA

COMPETENCIAS MÍNIMAS DE FORMACIÓN

Agrega al art. 14° en lo relativo a la Academia Nacional de Bomberos, que se deberá incluir en las competencias mínimas de los Bomberos la obligación de contar con políticas, planes y protocolos de actuación frente al acoso sexual, maltrato y discriminación arbitraria y de perspectiva de género, regulados en la legislación vigente.

Señaló que cabía hacer presente que era difícil entender cómo algo que parecía ser una obligación de tipo institucional, se pretendía exigirla como competencia mínima de las personas que eran Bomberos y que acudían a capacitarse a la Academia Nacional de Bomberos.

MODELOS DE PREVENCIÓN

Arts. 15° y 16° (nuevos)

- Incorporación de modelos de prevención:
ACOSO SEXUAL
DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

MODELOS DE PREVENCIÓN

REQUISITOS:

1. Diagnóstico bianual.
2. Medidas para prevenir y asegurar espacios libres de acoso sexual (AC) y discriminación arbitraria (DA).
3. Actividades y campañas permanentes de sensibilización sobre el AC y la DA.
4. Programas anuales de capacitación y especialización en AC y DA, dirigidos a todos los integrantes de los Cuerpos de Bomberos.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

ART. 17° (nuevo)

Establecimiento de protocolo para establecer el procedimiento para la recepción, tramitación y sanción de las denuncias de AS, DA, agresión u hostigamiento.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

ELEMENTOS:

1. ÓRGANO RECEPTOR DE DENUNCIAS
 - Canal seguro de denuncias.
 - Confidencial.
 - Que asegure reserva de identidad.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

ELEMENTOS:

1. ÓRGANO INVESTIGADOR.

- Imparcial.
- Independiente.
- Investigadores capacitados como monitores o agentes de prevención de violencia de género por el Ministerio de la Mujer.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

1. ÓRGANO INVESTIGADOR

- O tener estudios completos y aprobados de pregrado, posgrado o tercer ciclo relacionados con materias de género.
- No pertenecer a Compañía de víctima ni denunciado.
- Reglas especiales para Cuerpo de Bomberos de una o dos Compañías.

Manifestó que si un Cuerpo de Bomberos contara con una sola Compañía, no podría cumplir con esta exigencia, para lo cual se proponían algunas soluciones insólitas, como se consiga alguna persona externa para que investigue o que el Cuerpo de Bomberos más cercano facilite un Investigador.

PROCOLOS DE ACTUACIÓN

- 2. ÓRGANO DISCIPLINARIO
- Imparcial.
- Independiente.
- Exigencias de capacitación idéntica a Investigadores.
- INTEGRADO POR AL MENOS UN VOLUNTARIO POR CADA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS RESPECTIVO.

3. NORMAS PROCESALES

- Que garanticen debido proceso para víctima y denunciado.
- Denuncia reservada.
- Protección identidad de víctima o denunciante.
- Igualdad de armas en acceso a antecedentes.
- Comunicación al investigado en el más breve plazo.

Expresó que la mayoría de las Normas Procesales eran de carácter reglamentario, por lo cual podría ser cuestionable que estuviesen establecidas en una norma de rango legal, como lo era la Ley Marco de Bomberos.

3. NORMAS PROCESALES

- Plazo investigación: no más de 40 días corridos.
- Plazo total procedimiento: 100 días corridos.
- Citación oportuna a comparecer, a declarar o a otras actuaciones.
- Derecho a inhabilitar hasta dos miembros del órgano disciplinario, por diversas causales.

3. NORMAS PROCESALES

- Medidas para proteger a víctimas:
 - Prohibición de contacto.
 - Apoyo psicológico o psiquiátrico.
 - Prohibición de divulgar información sobre el hecho.
 - Prohibición de suspensión de víctima o denunciante por haber hecho la denuncia.

3. NORMAS PROCESALES

- Límite a sanciones aplicables:
- Sólo serán procedentes:
 - SUSPENSIÓN
 - SEPARACIÓN

° EXPULSIÓN

REGLAS SOBRE INGRESO DE NUEVOS BOMBEROS

Art. 18° (nuevo)

- Sólo personas mayores de edad.
- Menores: Brigadieres o Cadetes:
No pueden asistir a emergencias.
No pueden pernoctar en Cuarteles.

REGLAS SOBRE INGRESO DE NUEVOS BOMBEROS

- Ingreso Voluntario.
- Aceptación según cada reglamento, con CONDICIONES:
Rechazo de postulación debe ser fundamentado

REGLAS SOBRE INGRESO DE NUEVOS BOMBEROS

- Si el aspirante cumple condiciones de salud y aprobación de cursos:
- El rechazo debe ser fundamentado por quien preside la Sesión respectiva.
- Constancia en Acta de la fundamentación del rechazo.
- Extracto íntegro de la fundamentación debe ser notificado al Aspirante, por carta o medio electrónico.

REGLAS SOBRE INGRESO DE NUEVOS BOMBEROS

El rechazo nunca podrá fundarse en el sexo, género, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, edad, raza, estirpe, condición económica o social, pertenencia a un pueblo originario, aspecto físico, credo religioso o ausencia de credo de la persona postulante.

NORMA COERCITIVA

ART. 1° TRANSITORIO

Plazo de 2 años para adecuar Estatutos (y Reglamentos) a exigencias de la nueva Ley.

NORMA COERCITIVA

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

1. Les rige automáticamente el protocolo establecido por el Ministerio de la Mujer.
2. No podrán postular a beneficio económico alguno otorgado por el gobierno regional de la región o regiones a la que pertenezcan, ni podrán acceder a los dineros que por presupuesto nacional les corresponden, en tanto no ajusten sus Estatutos y Reglamentos.

NORMA TRANSITORIA

- Art. 2° Transitorio.

REGLAS APLICABLES A PROCEDIMIENTOS INICIADOS CON ANTERIORIDAD:

- Los procesos disciplinarios que a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley se encontraran pendientes de resolución en los Cuerpos de Bomberos, continuarán su tramitación con arreglo a los Reglamentos internos vigentes al momento de su inicio.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Mario Banderas señaló que le había llamado la atención lo relacionado con la votación que se efectuaba en cada Compañía para aceptar o rechazar a un postulante, porque nada se decía sobre el tipo de votación. Por el contexto, agregó, se entendía que debía ser pública y no secreta, como estimaba que debía ser. Si era secreta para elegir a nuestros Oficiales de Compañía y a nuestros Oficiales Generales, más aún debía serlo para aceptar a un cofrade en nuestra cofradía. Este aspecto le dejaba preocupado.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco.

El Secretario General informó que lo que había señalado era lo que contenía el proyecto de ley. Efectivamente, pasaba por alto lo que desde 1851, cuando se creó el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, se aplicaba en cuanto a que eran las Compañías las que tenían la autonomía para aceptar o rechazar a un postulante lo que se hacía conforme a como habitualmente se tomaban las decisiones en las Sesiones de Compañía: votación secreta, lo que también garantiza el derecho a la participación en las determinaciones, sin el temor a represalias por votar de una u otra forma. El proyecto de ley soslayaba esa realidad, y la tradición que formaba parte de la esencia de los Cuerpos de Bomberos como se conocían en Chile.

El Superintendente agradeció la información del Secretario General.

El Vicesuperintendente agradeció la profunda y clara explicación del Secretario General respecto contenido del proyecto de ley para un mejor entendimiento y que, curiosamente, se denominaba “Observaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.564, que establece la Ley Marco de Bomberos de Chile, para incluir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados, en incorporar la perspectiva de género en la reglamentación interna del Sistema Nacional de Bomberos.” Recordaba el nombre porque sin duda que el proyecto de ley comprendía materias que no decían relación con algún tipo de acoso o con la equidad de género. Agregó, que consultaba al Secretario General cuál era el estado de tramitación legislativa de este proyecto de ley.

El Secretario General señaló que este proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, fue despachado a la Comisión de Mujeres del Senado. No se determinó su prioridad ni colocarlo en tabla, aún. Tenía urgencia simple, es decir, el Senado dispondría de 30 días para tramitar este proyecto de ley. Conforme a lo señalado por el Asesor Legislativo del Cuerpo, Enrique Krauss R., habitualmente este plazo se prorrogaba, siempre y cuando se mantenga con urgencia simple. Agregó, que había que recordar que cuando el proyecto de ley estuvo en la Cámara de Diputados, fue objeto de indicaciones por parte de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y de algunos Diputados, y los gestores del proyecto de ley lograron que el Poder Ejecutivo le imprimiera suma urgencia, por lo cual fue despachado inmediatamente al Senado.

El Superintendente agradeció la información del Secretario General.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt expresó que, con ocasión de la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco, dividía en 3 partes el muy buen trabajo del Secretario General: el acoso, el tema de género y el ingreso de Voluntarios. Por lo tanto, solicitaba que se considerara la posibilidad de tratar estos tres temas en forma separada, pero “no saltada”, para evitar confusiones. Si esto fuese posible, ayudaría a interpretar de mejor forma las intervenciones sobre cada tema.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Bisquertt Zavala.

El Director de la 11ª. Compañía señaló que iba a hablar desde “la profundidad del Bombero” y no como jurista, porque no lo era. Agregó que, sinceramente, veía con pena profunda la propuesta que se había formulado a través del Ministerio de La Mujer o de la Comisión que lo había presentado. La Institución de Bomberos tenía 171 años de vida, 158 años la nuestra. Bomberos había crecido y se había ganado su prestigio a través de la historia, respecto de lo bien que había hecho las cosas. Durante los últimos años, continuó, Bomberos se había visto enfrentado a políticos que habían deseado intervenir en asuntos propios de Bomberos. Manifestaba su profunda tristeza porque esto se había convertido en un hecho habitual. Si bien era cierto era válido lo atingente al tema de la mujer, esta Comisión había presentado iniciativas alejadas de su ámbito e injerencia, en relación a como una Institución como la nuestra elegía a su gente a través de la fraternidad e igualdad. Y decía “igualdad” porque la propuesta discriminaba en cierta medida sobre quienes debían integrar los organismos disciplinarios. Y sobre “la fraternidad”, porque exigía justificar el rechazo de una persona que no cabía en un lugar en el cual fraternalmente se resolvía sobre quién ingresaba. Por lo tanto, le

interesaba saber cuál era la postura de nuestra Institución sobre la materia.

El Director de la 6ª. Compañía indicó que no iba a entrar en mucho análisis e iba a ser bastante concreto, porque seguramente cada uno de nosotros en una reflexión profunda, personal o compartida, había sacado sus propias conclusiones sobre lo inadecuado que pudiera ser cada uno de los elementos a que se había referido claramente el Secretario General. Había razones de sobra para señalar por qué tal o cual articulado de la propuesta podía considerarse como “extraño” o atentatorio en contra de las características cualitativas de nuestra Institución. Iba a señalar al Directorio algunas características del contexto en que se estaba dando el tema. Desde el año 2015 a la fecha, agregó, se habían presentado más de una veintena de proyectos de ley que pretendían incorporar estos mismos criterios en diversos ámbitos. Algunos de ellos habían prosperado, como por ejemplo, en el Código del Trabajo, el ambiente académico en las Universidades, etc., y venían otros 20 proyectos de ley que pretendían modificar los partidos políticos, las organizaciones deportivas, y tal vez el día de mañana el Movimiento Scout. Creer que con la sola oposición se iba a lograr vencer a “esta gesta”, era un tanto, iluso. No iba a ser suficiente con las conversaciones con las autoridades políticas porque esto era “una marejada” que venía avanzando en diferentes espacios de la sociedad. Por lo tanto, estimaba que se debía ser más inteligente y adoptar algunas estrategias. Así como en una oportunidad se fue con un mensaje público, tal vez algo soterrado, cuando faltaban vacunas contra el COVID para Bomberos, respecto de lo cual puso atención la opinión pública; en esta oportunidad, con cuidado, diplomacia y estratégicamente, la situación se debía compartir con la opinión pública, porque a veces era un ente regulador de la acción política. En este sentido pensaba que esto podría jugar a nuestro favor, por el aprecio de la ciudadanía a nuestra Institución. Cuando señalaba que se debía ser “más inteligente”, se refería a que quizás nuestra Institución debía proponer la modificación de la norma, incorporando criterios, quizás estos mismos, racional y factiblemente, para la modernización de nuestra normativa, acorde a las características propias de nuestra Institución, previniendo el acoso sexual y los temas de equidad de género. Así, consideraba que el Cuerpo podría tener mejores “chances”, que sin tan sólo se oponía el proyecto de ley, que estaba avanzando en su tramitación legislativa.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Sexta.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que iba a dar fuerza a algunas cosas que se habían planteado. Agregó, que estaba de acuerdo en la separación de los temas, al menos en los tres que había indicado el Director Honorario señor Próspero Bisquertt. Personalmente, le interesaba

mucho abordar el referido al ingreso de Voluntarios. Agregó, que bajo nuestro Reglamento estaba la disciplina y bajo esa disciplina nos subordinábamos a una autoridad, y eso voluntariamente se hacía todos los años. Por lo tanto, le interesaba sobremanera conocer la postura y las estrategias de la Testera para enfrentar el tema, y, en base a eso, ayudar, colaborar o disentir. Agregó, que el Reglamento actual de su Compañía prohibía las deliberaciones respecto de los ingresos, nadie podía emitir su opinión, por lo cual malamente se podía informar a un postulante sobre su rechazo. Sólo se votaba. Al parecer la referida Comisión desconocía la realidad de las Compañías. Él, por delante de las Compañías, colocaba a la Institución, es decir, si la Institución regulaba esto y satisfacía la ley, las Compañías se subordinarán a eso o quedarán con la debida libertad de acción. Por ejemplo, en alguna ocasión se debatió en la Comisión de Asuntos Reglamentarios el caso de una Compañía que tenía una determinada nacionalidad, y él se explayó in extenso sobre los afectos de los postulantes para ingresar a tal o cual Compañía. Si el Cuerpo permitía el ingreso de mujeres y aceptaba la norma, la Compañía que no deseara hacerlo no estaría incumpliendo nada, porque la personalidad jurídica la tenía la Institución.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Novena.

El Director de la 1a. Compañía expresó que estimaba, respecto de esta materia, que todos estaban muy de acuerdo. Compartía el parecer del Director Honorario señor Bisquertt Zavala, en cuanto a separar los temas, como también en lo que había manifestado el Director de la Novena, en el sentido de conocer el pensamiento de la Mesa, en particular el del Superintendente, antes de entrar en una discusión del tema. Por lo tanto, también solicitaba al Superintendente que diera a conocer su pensamiento o el del Consejo de Oficiales Generales, sobre la materia que se pretendía modificar.

El Superintendente expresó que, como había sido emplazado en varias ocasiones, podía señalar que la postura del Cuerpo de Bomberos de Santiago estaba contenida en el documento que se hizo entrega a los Miembros del Directorio que se encontraban en el Salón de Sesiones, y que no se iba a distribuir a través del correo electrónico, y se resumía, básicamente, en todo lo que ya se había manifestado. Agregó que, en días recientes, sostuvo lugar una reunión con la Presidenta de la Comisión de Mujeres del Senado, la Senadora Claudia Pascual, con la que se revisó punto por punto, y en el documento estaba señalada la postura del Cuerpo. También estaba considerado lo que había manifestado el Director de la Sexta, sobre todo lo que se estaba incorporando a la legislación sobre el tema, lo que socialmente no se condecía con una simple oposición. El imperio de la ley estaba por sobre nuestras voluntades. Lo que había que

accionar era que la ley sea razonable respecto de la evolución de la sociedad. Agregó, que en el documento que se había entregado estaba claramente explicado lo que había señalado. Además, se contaba con una nueva propuesta que se trabajó sobre los artículos 14°, 15° y 16° del proyecto de ley, que sería dada a conocer cuando corresponda. Se debía tener claro que la Testera, que fue emplazada como si fuese algo aparte del marco del Cuerpo, también estaba muy preocupada de este marco legal, que no le agradaba porque se tomaba atribuciones que no le correspondía y que coartaba libertades que no eran arbitrarias, como el derecho a voto secreto. En esta guerra mediática, continuó, mientras menos “aspaviento”, mejor, porque el Cuerpo estaba en varios canales formales e informales. La reunión con la Presidenta de la Comisión de Mujeres del Senado, se gestó a través de un canal formal, la Ley del Lobby. También se estaban llevando a efecto otras gestiones con actores relevantes de la sociedad, que quizás no tenían tanta difusión, pero que serán importante en el momento en que se revise el proyecto de ley, de tal forma que se acojan las indicaciones formuladas por diversos Cuerpos de Bomberos, entre ellos, el nuestro. Señaló, que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, a través de su Presidente, había expresado su conformidad con el proyecto de ley, y que no había intención de cuestionar el ingreso de postulantes, que debía ser automático y que no había razones para no justificar un rechazo. Manifestó que en realidad siempre el argumento era el mismo: que el primer proyecto era malo y que éste era menos malo. Por otra parte, el día de ayer hubo una reunión de 20 Bomberos de diferentes Cuerpos de Bomberos, en la cual nuestra Institución estuvo representada por don Jorge Echeverría, quien, previamente, se reunió con el Secretario General y el Director de la Quinta, para consensuar la propuesta Institucional, que aún no se había entregado a la referida Junta Nacional, y que era posible que se hiciera llegar directamente a la Presidenta de la Comisión de Mujeres del Senado. Próximamente, se realizará una reunión con los asesores legislativos de esa autoridad y nuestros Abogados y asesores para abordar la propuesta. A dicha autoridad le hicieron sentido varias observaciones, la cual estaba dispuesta a escuchar a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y a los Cuerpos de Bomberos tal como quedó establecido en la reunión que organizó el Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos y en la cual estuvieron representados los Cuerpos de Bomberos de Quinta Normal, Puente Alto y Santiago. Esto, independiente de las gestiones que se estaban llevando a efecto a través de la referida Junta Nacional. Eso era cuanto podía informar sobre lo que se estaba hablando y articulando. Agregó, que se sumaba a lo que había planteado el Director de la 6ª. Compañía, en el sentido que antes de “escondarse detrás de la ola, era mejor surfearla”, con el objeto que las organizaciones bomberiles continúen subsistiendo de acuerdo a sus tradiciones y raíces, pero también acorde a la evolución de la sociedad. Si permanecíamos detenidos, “la ola nos arrastrará, y mal”, destruyendo de alguna manera lo que conocíamos como Cuerpos de

Bomberos. El proyecto de ley era malo e incompleto, con muchas propuestas que eran inaplicables. Señaló, que como nuestra Institución había evolucionado más rápido que otros Cuerpos de Bomberos, de hecho varios de los protocolos que imponía dicha Junta Nacional los recogía de nuestra Institución, tendría menos dificultades para adaptarse a una nueva ley. Manifestó que a la Senadora Pascual se le hizo presente que cuando se veía un caso de acoso o abuso sexual, para la víctima era muy desdorado, por lo correspondía que se trata en forma privada, pero que no habría privacidad alguna en un tribunal integrado por 22 personas, por muy honorables que sean sus integrantes. Como la Senadora Pascual fue Ministra de la Mujer, entendía muy bien que algunos aspectos del proyecto de ley no se podían aplicar, como por ejemplo, que ese Ministerio capacite a las 22 Compañías de nuestra Institución, ya que no disponía de personal para hacerlo. Entonces, ¿cómo lo haría respecto de 313 Cuerpos de Bomberos y más de 1.400 Compañías a nivel nacional? En algunas cosas el Cuerpo coincidía con la señalada Junta Nacional, pero en otras no. Había que conciliar el que la Junta Nacional continuaba siendo la voz de muchos Cuerpos de Bomberos, con la autonomía de los Cuerpos de Bomberos, y en eso la Región Metropolitana estaba en sintonía. Una vez que finalice el debate, se dará a conocer la proposición que se estaba planteando, que se enviaría a los asesores legislativos de la Senadora Pascual.

Ofreció la palabra.

El Director de la 9a. Compañía señaló que no podía soslayar el comienzo de la intervención del Superintendente, y le ofrecía sus excusas si no se había entendido bien la suya. Agregó, que en ningún sentido quiso generar un emplazamiento a la Testera. Muy por el contrario. Quería refrendar su compromiso con el Reglamento, por lo cual precisamente habló de disciplina, en el sentido de que para qué íbamos a opinar si no se conocía todo lo que el Superintendente conocía. Cuando solicitó al Superintendente que diera a conocer su postura, lo hizo para colocarse en la fila con el Superintendente pero no para emplazarlo.

El Superintendente agradeció la aclaración del Director de la Novena.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt señaló que había varias cosas que no entendía, porque no era abogado. Por ejemplo, no entendía por qué una Institución de las características de la nuestra, con gente voluntaria y una misión específica, debía someterse a condiciones del mercado legislativo, a causa de nuestra propia ineficiencia. Sabía lo que el Cuerpo estaba haciendo en el Senado, pero no lo que hizo en la Cámara de Diputados. Tenía claridad en cuanto a que lo que se rechace en el Senado pasará a Comisión Mixta y ahí comenzarán los “verdaderos puñetes de los round que correspondan”. A continuación, le gustaría saber

del Secretario General por qué Bomberos tenía que someterse a una ley tan masiva, invasiva, coercitiva e intimidante, y cuyo último factor no lo aceptaba bajo ningún punto de vista, porque su condición de Voluntario no se lo permitía, y si lo hiciera, les estaría fallando a todos cuyos retratos adornaban este Salón. Nosotros no podíamos dejar que nos pasaran a llevar, como hipotéticamente estaba sucediendo con Carabineros, entidad creada en su época por el General Carlos Ibáñez del Campo para, precisamente, cumplir el rol que cumplía, por lo que estaba supeditada a cualquier decisión del Estado, a través de los respectivos gobiernos. Pero Bomberos era otra cosa, era una Institución integrada por Voluntarios, 55.000 Bomberos en Chile. Un caudal de votos para cualquier político, en cualquier instante. Bomberos era una importante fuente de influencia en la comunidad, lo que molestaba a muchos. Bomberos tenía un alto nivel de aprobación por parte de la ciudadanía, pero estimaba que ese argumento se debía reservar para el final. Estimaba que con la capacidad de ser Voluntarios frente a una institucionalidad que miraba a Bomberos como a Carabineros, “no había nada que hacer.” Si le estaban doblando la mano a Carabineros y a las Fuerzas Armadas, en el futuro Bomberos serán más militarizados que ellos. Se intentará que Bomberos pierda su disciplina, o sea, que exista la autocapacidad de autodeterminarse lo que se debía o no debía hacerse. Más aún, Bomberos había copado algunos espacios que no le correspondían. Bomberos aportaba a la comunidad su capacidad de hacer las cosas bien hechas. Por eso, había que manejar los aspectos que eran intangibles, que la gente no los veía, y que el Cuerpo no los exponía porque no le agradaba hacerlo por la formación de su gente. No se había sabido explotar o no se había querido hacerlo. Continuó señalando, que durante todos estos años había planteado que la Institución debió haberse mantenido en la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y, a la vez, haber creado una organización paralela, con una presencia diferente. Por ejemplo, hoy día el Cuerpo salía a una serie de actos a los cuales quizás correspondía acudir a otras entidades. Todas estas cosas que se dejaban pasar de largo, eran vitales. En el proyecto de ley que estaba en espera en el Senado, nada se señalaba sobre lo que pasaría si el Cuerpo de Bomberos de Santiago no cumpliera ninguna de esas normas, y continuara su camino. Quizás le resten los recursos públicos. ¿Pero tenía real importancia renunciar a nuestros principios, a nuestra historia, a nuestra forma de ser, a nuestra capacidad de haber servido en todas las circunstancias, en ocasiones “sin ni un peso” y sin recursos, y siempre se había salido adelante? ¿Y por qué hoy día no se saldría de este tema? Ni siquiera teníamos derecho de impugnar al Ministerio de la Mujer, que era nuestra contraparte en este problema. Sin embargo, éramos juzgados de antemano en el sentido que no podíamos tener nuestros recursos para nuestra administración de la justicia, en la forma que Bomberos la sabía aplicar, porque primeramente había que hacer un curso en el Ministerio de la Mujer, que no era imparcial, y que era donde “estaba el enemigo”. Se nos estaban solicitando cosas que iban

más allá de lo que la ley permitía. En consecuencia, estimaba que había que redactar un “maravilloso documento”, sin insultar ni denostar a nadie, y sin culpar “a nada”, comunicando a la opinión pública la situación que estábamos viviendo y que el Estado nos estaba amilanando a través del sistema que pretendía restarle los fondos con los cuales se atendía a la propia comunidad, lo que era un absurdo. ¿Por qué Bomberos, una corporación de derecho privado, debía estar sometido a las penas del infierno para saber a quién deseaba tener como Bombero? Él estaría detrás del Superintendente si dispusiera la renuncia de la Institución a esos fondos, porque le asistía la certeza de que después de la comunicación a que se había referido el Director de la Sexta, el Cuerpo percibiría el doble o el triple de los recursos que percibía por la vía de la Campaña Económica. Bastaba con que se dijera que estábamos siendo hostigados por una condición totalmente inexplicable, a la cual el Cuerpo no se acogía, salvo en aquellos puntos en que sea de lógica hacerlo, además por convicción y doctrina. La Institución podía “fabricar” lo que dejara de percibir y sin “bajar el moño” por nadie, sin fallarle a los 49 hombres que habían ofrendado su vida por la causa bomberil, como también a quienes estaban en los retratos del Salón, cuyos hombres, con el devenir de sus vidas y de sus tiempos, crearon donde estábamos el día de hoy. No había que ceder. No había que entregar la Institución. Había que continuar siendo el Cuerpo de Bomberos de Santiago, Cuerpo principal de la capital, absolutamente voluntario, a mucha honra y orgullo.

El Superintendente agradeció la aclaración del Director Honorario señor Bisquertt Zavala.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que deseaba iniciar sus palabras compartiendo el hecho que se estaba en una Sesión de aquellas memorables que se habían efectuado en este Salón, con ocasión de situaciones complejas, difíciles de enfrentar, como en un juego de ajedrez, con la sospecha de que se pudiese estar frente a un “jaque mate.” En ese sentido, señalaba que lo que iba a expresar ya lo había manifestado en este Directorio, en el Consejo Ejecutivo y en el Directorio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, su desacuerdo con este proyecto de ley. También lo había señalado el día de ayer en la Comisión de Bomberos-Abogados de diferentes regiones, de esa Junta Nacional, y creía necesario dejar constancia en esta Sesión de aquellas cosas que eran fundamentalmente importantes en el proyecto de ley. Deseaba partir, agregó, formulando una declaración de principios absoluta y total. De ninguna manera sus palabras estaban dirigidas a menoscabar la participación magnífica de la mujer en el Cuerpo de Bomberos de Santiago y en los del país. Al contrario. Hoy, aproximadamente, había 10.000 Bomberas en Chile y nuestra Institución tenía 160. Por lo tanto, su posición en esto tenía que ver con un tema político y doctrinario, pero no en relación a la mujer en particular. Estimaba que lo que hizo el Cuerpo de

Bomberos de Santiago “de la mano” del actual Superintendente para establecer un protocolo de cuidado, protección, investigación y sanción, respecto del abuso, acoso sexual y de poder, etc., estaba magníficamente implementado. Este Cuerpo de Bomberos había sido pionero en este sentido, al punto que el de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, el cual aplicaban muchos Cuerpos de Bomberos, estaba basado en el nuestro. Agregó que, el día de ayer, sesionó la Comisión de Equidad de Género de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de la cual era Coordinador, integrada por una mujer de cada región, y, según las estadísticas, 147 eran los Cuerpos de Bomberos que tomaron el protocolo de esa Junta Nacional, que se basaba en el de nuestra Institución. Dicho eso, encontraba en el proyecto de ley que modificaba la Ley Marco de Bomberos varias diferencias: primero, una tremenda, enorme e indignante: la Ley Marco de Bomberos, a la cual se opuso el Cuerpo inicialmente sobre la redacción de algunos artículos que fueron modificados, fue elaborada por Bomberos, no por políticos. No deseaba menoscabar a nadie, pero Bomberos contaba con el 98% de aprobación en la opinión pública por su comportamiento, y dentro de su comportamiento no sólo estaban los Actos del Servicio, sino también nuestras relaciones, personales, humanas y sociales. En el área política se sabía que eso no llegaba ni a un cuarto de aquello. Quienes tenían la menor aprobación de la ciudadanía se permitían “marcarnos la cancha”, a quienes teníamos la mayor aprobación de la comunidad. Tenía que lamentar que este proyecto de ley fuese obra de Bomberos de nuestro Cuerpo de Bomberos. Aquí hubo muchos prohombres, Parlamentarios que en su época fueron Bomberos y Parlamentarios, no Parlamentarios-Bomberos, que hicieron mucho por esta Institución. Los recursos, la Ley Figueroa, la ley que permitió que nuestras actuales propiedades, que eran propiedad del fisco, pasaran a los Cuerpos de Bomberos en todo Chile. Se estaba hablando de más de 60 o 70 años atrás. Esa tremenda diferencia hacía que se tuviera que distinguir entre aquellos que hicieron un bien por los Cuerpos de Bomberos, a otras personas que habían querido cambiar nuestros Estatutos, Reglamentos y doctrina, desde afuera, no desde la Sala de Sesiones de una Compañía para llegar con una propuesta a este Directorio, luego con una proposición a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de tal forma que ésta la consensuara con los demás Cuerpos de Bomberos para propiciar la modificación la Ley Marco de Bomberos. Genuina diferencia. La segunda tremenda diferencia: era curioso constatar que el 30 de diciembre de 1989, el último día legislativo de la Junta Militar de Gobierno, se publicara en el Diario Oficial la ley relacionada con la participación ciudadana. Dos cosas a destacar: distinguía, al igual que la ley actual, entre las organizaciones comunales, territoriales y funcionales. Nosotros no éramos ninguna de esas tres. De acuerdo a la Ley Marco de Bomberos, los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile eran el Sistema Nacional de Bomberos, reconocido como servicio de utilidad pública. Eso hacía una gigantesca diferencia, y por eso él había bregado en

el Directorio para señalar que la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana, que reemplazó a aquella, dejaba fuera a Bomberos, y la Ley Marco señalaba que los Cuerpos de Bomberos se regían por sus Estatutos y Reglamentos, y por lo que no esté dispuesto por aquellos, por el Código Civil. Continuó señalando, que don Octavio Hinzpeter B. y don Gonzalo Figueroa Y., ya ambos descansaban en paz, cuando vieron el artículo de esa ley que decía que no se podía rechazar un postulante sin expresión de causa, se reunieron con el Almirante Merino, uno de los cuatro firmantes de la ley, y le señalaron que esa normativa permitiría que lo que ellos llamaban “subversivos” tocaran nuestras puertas e ingresaran “sin más”. Los que hoy llamábamos “anárquicos”, con este proyecto de ley habría que aceptarlos “sin más”. No sabía si los autores de este proyecto asistieron a la clase de Doctrina y Principios Institucionales que él impartía, en la cual se explicaba que éramos voluntarios, civiles y republicanos, es decir, que el interés público estaba por sobre el interés personal; democráticos, disciplinados, jerarquizados y colegiados. El artículo referido al rechazo de un postulante no dejaba la posibilidad de cerrar la puerta. Entonces, al ingresar a una Institución jerarquizada y disciplinada como la nuestra, se aceptaban sus normas y las órdenes que se impartan. Un anárquico, a quien respetaba, tenía un principio filosófico en cuanto a que no existían las normas, en contraposición a los monárquicos o a la democracia como tal. Entonces, ¿un anárquico podría ser miembro de alguna Compañía nuestra? Le había dado un ejemplo al Superintendente, que se lo había aceptado: en el mundo había muchas filosofías “raras”. Hoy día existía el neoliberalismo económico. Y también existían los neonazis. Entonces, ¿habría que aceptar que a la 5ª. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, “Bomba Israel”, se incorpore uno o más neonazis, cuando su patrón de conducta, su ADN, lo que la inspiraba para servir a la sociedad era precisamente lo que la orientaba desde sus raíces? ¿Cuál sería la expresión de causa? Y aquí venía una situación extraordinaria porque los mismos que propiciaban este proyecto de ley, se olvidaban del artículo 554° del Código Civil, el cual señalaba que las Corporaciones y Fundaciones tenían el derecho a establecer y aplicar su policía correccional. Entonces, nosotros teníamos derecho a indicar quiénes juzgaban a los nuestros. Por un lado se nos estaba confundiendo con organizaciones diferentes a la nuestra. En el proyecto de ley había normas contrarias a los principios de Bomberos y a la democracia, o sea, que la mayoría decidía lo que se iba a hacer. Eso era válido para todas las democracias del mundo y no tan sólo para la del Cuerpo de Bomberos de Santiago. En consecuencia, no podíamos aceptar aquello. Uno de los principios fundamentales de la democracia era el voto secreto. Por lo tanto, invitaba a los Directores de las Compañías que se encontraban presentes que le explicaran, si él fuese la ley, el fundamento de un rechazo. Y había un principio jurídico que establecía que nadie estaba obligado a la imposible. Agregó, que deseaba distinguir aquella cosa que era medular en este proyecto de ley, como lo era el salvaguardar a las personas, en

particular a las mujeres, respecto de malas conductas. En este sentido no había diferencia alguna. Pero había otras cosas que eran doctrinarias, respecto de las cuales no había que dudar un minuto “en mostrar los dientes y golpear la mesa”. No se podía aceptar la imposición de quienes ingresen a la Institución, porque, a su vez, se estaba en un momento en que excluir a una persona por mala conducta o porque no cumplía con nuestras normas, era una situación “titánica”. Los Consejeros de Disciplina permanentemente estaban pensando en la Corte Suprema, más que en aplicar disciplina efectiva. Y habitualmente los Recursos de Apelación estaban redactados por abogados, a lo cual no se oponía, pero dejaba en evidencia que la persona no estaba imbuida en nuestros principios y en que si estaba en esta Institución para servir, debía compartir con los demás. Por eso nos llamábamos compañeros. Se trataba de un Cuerpo compuesto por Compañías que tenían compañeros, que venía “de compartir el pan”, y en su Compañía no quería personas que transgredan esos principios, valores y tradiciones, a cuya Compañía solicitará la inscripción de su tercera nieta, María Gracia Artigas Medina, y cuyo padrino será Andrés Parker, hijo, Voluntario Activo de la Primera, para que cuide de ella el día en que ojalá en 18 años más se presente a la Primera. Agregó, que había otras cosas que las hará llegar por escrito. Lo que se había hecho aquí era una Ley y un Reglamento, llegándose al absurdo de que la ley actual tenía 3 páginas y el proyecto de ley, 7. Hablaba de “discriminación arbitraria” en 9 ocasiones, y en el documento que se había entregado a los presentes se había consignado la descripción nacional e internacional de lo que era discriminación arbitraria. ¿Habría que indicar cómo se interpretará eso? A la inquietud del Director Honorario don Prospero Bisquertt respecto de los recursos económicos, podía señalar que este Cuerpo podía estar tranquilo no porque tenga medios suficientes, sino porque ya contaba con lo que el proyecto de ley pretendía que tuviesen los Cuerpos de Bomberos. Había que hacer esos cursos, pero la Escuela de Bomberos de Santiago podía hacer esos cursos “y dos más”, y muy bien hechos. En los cursos que deseara impartir el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, había que tener cuidado con la influencia ideológica. Quienes habían sido Instructores sabían que había visiones técnicas diferentes entre la Norma Europea y la Norteamericana, o entre la Francesa y la Alemana. Y el Instructor trataba de enseñar aquello. Pero nosotros estaríamos en el péndulo de la política ideológica, y cada cuatro años con cambio de Gobierno, para que el Ministerio de la Mujer enseñe sobre “izquierdas o derechas”. Esa capacitación la podíamos hacer nosotros mismos para nuestros Investigadores y para quienes juzgaban, de la mejor manera y sin correr ese riesgo. Cuando se hablaba de que el tribunal especial debía estar integrado por personas, lo llama a ser absolutamente desconfiado. Si esto avanzara, tendría que decir “Bomberos”, no personas, porque en algunos Cuerpos de Bomberos no había suficientes Bomberos. Había Compañías con 20 personas y había que considerar 8 Oficiales Generales, 8 Oficiales

de Compañía, 6 miembros del Consejo Superior de Disciplina, o sea, 22 personas. Se decía “demasiados caciques y pocos indios.” Agregó, que el logro de don José Molina, Presidente de la V Región, y don Julio Ardua, en el sentido que la Convención Constituyente estableciera un artículo en el sentido que los Cuerpos de Bomberos de Chile serán financiados por el Estado, era un gran logro, pero no sabía si se iba a aprobar. Pero desconfiaba, no de ellos, sino de la redacción, porque tendría que decir “los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Chile”, porque como estaba redactado el artículo cualquier institución, barriada o grupo podría invadir las Compañías. Él era desconfiado en ese sentido. Manifestó que, sin lugar a dudas, nuestras inquietudes se debían enviar a la Comisión de Bomberos-Abogados, la cual el día de ayer convino en que se debían hacer las presentaciones a través de los Senadores, para lo cual estaba dispuesta la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con el objeto que se modifique el proyecto de ley. En ese sentido había un plazo interno, hasta el miércoles próximo. El día de ayer en la Sesión de la referida Comisión expuso sobre la postura de nuestra Institución el Voluntario de la 3ª. Compañía don Jorge Echeverría N. Ofrecía excusas por lo extensa de su intervención, pero se trataba de un asunto de suma gravedad. El día de ayer hizo presente al Presidente de la referida Junta Nacional que en esto no se podía ser “laxo”, porque teníamos una responsabilidad gigantesca porque esto podría ser el comienzo de una larga discusión y pelea, ni más ni menos que con un poder del Estado.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

El Superintendente manifestó que fue informado por el Secretario Nacional de esa Junta Nacional que el plazo era hasta el miércoles, pero el Cuerpo se reservaba la opción de ir en forma directa y no a través de la Junta Nacional, cuyo Presidente no daba confianza a nuestra Institución.

El Director de la 5a. Compañía indicó que no deseaba referirse al proyecto mismo, porque ya había opinado y abonado a la discusión que se dio en el ámbito del encargo formulado por el Superintendente, junto al Secretario General y al Voluntario Jorge Echeverría N. Si le parecía oportuno que hoy hubiese una reflexión crítica o autocrítica sobre un punto que mencionó al inicio de su exposición el Director Honorario don Alejandro Artigas. Personalmente, agregó, mucho le dolía que este proyecto de ley sea considerado por dicha Junta Nacional como “menos malo.” El proyecto de ley que transgredía muchos de los principios que se buscaba transmitir a nuestros Voluntarios, salió “de aquí”. Fue la obra de Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Y se debía entender bien porque no estaba levantando un punto disciplinario, que además no correspondía. Sería constreñir la autonomía y los principios de democracia y disciplina que justamente se deseaban cuidar. En esta honesta reflexión

autocrítica deseaba efectuar un llamado a los Directores de las Compañías, en el sentido que estos temas se conversaran en los Cuarteles. Nuestra Institución, agregó, tenía aproximadamente 2.500 Voluntarios, y casi 1.000 Activos, que eran el futuro del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y sin duda en ellos estarán estas decisiones, estas discusiones y la implementación de este tipo de leyes. Por lo tanto, le parecía fundamental que las mismas reflexiones del día de hoy, los Directores las lleven a sus Cuarteles. Como dijo el Director Honorario don Alejandro Artigas, quizás ésta será una de las Sesiones que quedarán en las páginas del Cuerpo de Bomberos de Santiago como un momento de inflexión en el cual la Institución se vio obligada a volver a mirar hacia su centro, hacia los valores que nos habían inspirado en estos casi 160 años, y que por cierto también nos había obligado a mirar las dinámicas sobre cómo nos relacionábamos. Aquí, insistía en cuanto a que se necesitaba reflexionar sobre estos temas en forma permanente, porque el servicio, que era lo central de nuestra vocación, estaba presente en todos los Cuarteles, todos los días, a toda hora. ¿Pero qué sucedía con las reflexiones más valóricas? Por eso mucho celebraba cuando los Directores Honorarios nos volvían a ese punto y nos hacían mirar nuevamente por qué estábamos aquí, no en el servicio que prestábamos, sino por qué estábamos aquí “juntos”, por qué en los principios de nuestra Institución cada Compañía valía lo mismo y por qué cada uno de los que estábamos sentados acá valía lo mismo. Esa igualdad, esa dignidad, esa hermandad, consideraba que era lo que sentaba las bases de otros 160 años de esta Institución, como la conocíamos. Su llamado apuntaba a que no se descuidaran esas reflexiones, a que se cuidara lo que se tenía, a que se formara a nuestros Voluntarios, y a que nosotros mismos, que ya no éramos tan jóvenes, mantengamos una reflexión permanente respecto de lo que significaba esta Institución, de los valores que se deseaba transmitir y de los objetivos que quienes estuvieron antes que nosotros también habían cuidado.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Quinta.

El Vicesuperintendente manifestó que nadie dudaba de que, detrás de este proyecto de ley, había buenas intenciones, y la verdad era que no se podría imaginar de una manera diferente. Agregó que, si bien obviamente en materias de equidad de género y de acoso la Institución había trabajado mucho y, por lo tanto, también había avanzado mucho, siempre se estaba abierto a la posibilidad de perfeccionar, avanzar y mejorar para evitar que las situaciones de inequidad y acoso jamás se produzcan en nuestra organización. Dicho eso, nuestra preocupación, como se había expresado en la presente Sesión, iba por los aspectos que colocaban en riesgo nuestro funcionamiento, y no las materias sobre acoso y equidad de género. Conforme a lo informado por el Superintendente, quedaba claro que e habían adoptado varios cursos de acción y en esta

Sesión se habían planteado nuevos cursos de acción, que le parecía interesante de prospectar, porque tenía la convicción absoluta de que era una obligación de evaluar todos los caminos necesarios para corregir los profundos errores que tenía el proyecto de ley, pero no porque se tenga alguna objeción respecto del Estado o de sus poderes, sino porque se tenía un a obligación y un compromiso con la ciudadanía, con la que fundó la institución de Bomberos hacía más de 160 años, y que exigía al Cuerpo mantener su calidad, independencia y el reconocimiento que le había otorgado la ciudadanía a través de una alta valoración, 98%. Se debía “hacer ver” al legislador la importancia de que se introduzcan modificaciones al proyecto de ley. Agregó, que estimaba que esto lo debía llevar a efecto el Cuerpo de Bomberos de Santiago en forma directa, y no tan sólo a través de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile porque había que recorrer todos los caminos y, además, porque había una realidad que esa Junta Nacional no vivía, como lo era la admisión de Voluntarios y la aplicación de disciplina. Eso permitirá que lleguen al legislador con la debida fuerza nuestros argumentos en cuanto a las objeciones y las modificaciones de que se debía ser objeto el proyecto de ley.

El Superintendente agradeció la intervención del Vicesuperintendente

El Director Honorario don Luis Claviere expresó que el Vicesuperintendente había sido muy afable, pero él se iba a aferrar a lo que dijo un Voluntario-Diputado defendiendo nuestra causa: “este es un Caballo de Troya.” No había que caer en el engaño de que esto era para bien, porque era para mal. Consideraba que eso sí había que tenerlo en cuenta y comenzar a defendernos, porque se trataba de algo nefasto para todos los Bomberos de Chile. Si no se entendía de que esto era una amenaza seria y conociendo a los Voluntarios que participaron en la elaboración de este proyecto de ley, el Cuerpo podría ser sorprendido sin defensa. Desde ya había que preparar estrategias para que esto “no entre.”

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Claviere Canales.

El Vicesuperintendente precisó que, al parecer, el Director Honorario señor Luis Claviere no había comprendido cabalmente su planteamiento. Agregó, que él confiaba en la buena fe de las personas, pero, al igual que él, estaba convencido de que el proyecto de ley adolecía de errores profundos, por lo cual se debían seguir todos los caminos necesarios que se analicen en el Directorio para que sean rectificadas. Quiso aclarar su intervención porque quedó con la impresión de que el Director Honorario señor Claviere Canales había quedado con alguna duda sobre su planteamiento. Le parecía que en este tema la primera directriz

Institucional era abordarlo con unidad. Compartía con el Director Honorario don Luis Claviere que el proyecto de ley era nefasto.

El Superintendente agradeció la precisión del Vicesuperintendente.

El Comandante expresó que, sin el ánimo de redundar, porque estaba muy de acuerdo con todo lo que se había planteado, iba a dar a conocer su parecer desde el punto de vista de la reflexión que había planteado el Director de la Quinta. Estimaba, agregó, que esta amenaza y esta triste condición que nos tocaba enfrentar tenía que ser de una comprensión y de un convencimiento transversal. ¿Y por qué hablaba de transversalidad? Porque como responsable del servicio activo y del equipo de Comandancia, les correspondía estar en la calle, trabajar con los jóvenes, quienes, valiente y decididamente, habían estado enfrentando el servicio en estos complejos años, de estallido social, de pandemia, de cuarentena. Pero el convencimiento que hoy se había planteado en esta Sala, no servía de nada si nosotros mismos no éramos capaces de estimar a nuestros jóvenes, y no porque estuviesen equivocados por tener ideas nuevas o puedan pensar que esto era lo correcto, sino para acompañarlos, orientarlos y hacerles ver, así como se hacía en el trabajo que se inculcaba en las Brigadas Juveniles, que ese joven era el heredero de nuestra tradición. Por eso que el Director Honorario don Alejandro Artigas resolvió que el padrino de su nieta sea un Voluntario joven para proyectar en él la futura participación de ella como Bombera. Si ese joven el día de mañana no tuviese el convencimiento que se estaba reflejando el día de hoy en esta Sala, quizás no sirva de nada. Por eso el trabajo también tenía que estar en esa línea. Había que hacerles ver a los jóvenes que el ser herederos de esa tradición implicaba el convencimiento y el entendimiento de qué por qué esto era una amenaza para esa tradición, para la continuidad y para que continuemos siendo la Institución en la cual la comunidad, la ciudadanía, confía ciegamente.

El Superintendente agradeció la intervención del Comandante.

El Director de 1ª. Compañía preció que, al igual que el Director de la Novena, nunca estuvo en ánimo emplazar al Superintendente, a la Mesa o al Consejo de Oficiales Generales. Solamente deseaba conocer el pensamiento del Superintendente o del Consejo de Oficiales Generales, con el objeto de seguir a nuestras autoridades. Si así se entendió, lo lamentaba porque esa no fue su intención. Agregó, que no era mucho más lo que se podía agregar, pero quería “colgarse” de las palabras finales del Director Honorario don Próspero Bisquertt y del Director de la Sexta. Este último manifestó que lo primera que había que hacer era buscar los acercamientos a través del diálogo, haciendo ver el daño que esto podría ocasionar en una Institución como la nuestra, y continuar dando los pasos que correspondan para conseguir ese objetivo. Pero si no se lograba ese

objetivo, el Director Honorario señor Bisquertt Zavala manifestó que nuestros valores, tradiciones y lo que era nuestra Institución, era intransable. No se transaba a través de adecuar nuestros Estatutos y Reglamentos a una ley que no nos interpretaba. Por lo tanto, estimaba que, dentro de los aspectos estratégicos, además de los aspectos reflexivo, de conversar con los Voluntarios jóvenes y de todo lo demás que se había señalado, se debía actuar en el sentido de definir el plan estratégico del Cuerpo de aquí a dos años, asumiendo que el Cuerpo tuviese que vivir sin una subvención estatal, de tal forma que la Institución, con sus propios recursos, continúe sirviendo en la forma en que lo ha hecho hasta ahora. Compartía la opinión en el sentido que si el Cuerpo, en un tiempo más, informara a la ciudadanía de que el Estado ha dejado de hacer entrega a Bomberos de la subvención estatal, estaba seguro de que el Cuerpo percibiría más recursos de los que podría entregar el Estado. No obstante esto, se debieran pensar presupuestos futuros en los cuales no se contara con presupuestos de esa naturaleza. Estimaba que este proyecto de ley, en la forma en que estaba, era inaceptable para nosotros y, en consecuencia, compartía el pensamiento de quienes habían intervenido en forma previa, en el sentido de que por ningún motivo podíamos apoyarlo, sino que se modifique y se llegue a un entendimiento con el cual sí se pueda implementar.

El Superintendente agradeció la aclaración y la intervención del Director de la Primera. Agregó, en cuanto al tema económico, que si se aprobaba el proyecto de ley el Cuerpo dispondría de dos años para buscar una alternativa que le permita que su presupuesto no sea vea afectado. Era una situación de mediano plazo. En cuanto al proyecto de ley, se deseaba contar con la anuencia del Directorio para continuar trabajando el documento que se había dado a conocer, conjuntamente con la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, en tres aspectos fundamentales: la constitución de los organismos disciplinarios (algo poco práctico), la contradicción existente entre la admisión de Voluntarios y el voto secreto (atentatoria en contra de la autonomía bomberil), y la adecuación de los protocolos conforme a ley (respecto del cual la Institución no tendría inconvenientes).

El Secretario General indicó que la propuesta que pudiese efectuar la Institución sobre este proyecto de ley, sobre los protocolos, apuntaría a que la norma deje libertad a los Cuerpos de Bomberos para resolver sus situaciones como mejor les parezca de acuerdo a su realidad. En cuanto a las normas que colisionaban con nuestros Estatutos y tradiciones, era evidente que el Cuerpo no podía estar de acuerdo porque pasaban a llevar la autonomía que la actual Constitución garantizaba a los cuerpos intermedios, como lo eran los Cuerpos de Bomberos. Normas como la creación de órganos disciplinarios paralelos constituidos de una manera determinada, no se deberían aceptar. Tampoco las que afectaban la forma

en que actualmente ingresaban o se rechazaban los postulantes a las Compañías. Tampoco se debían aceptar normas coercitivas, como las sanciones financieras si no se adecuaban los Estatutos o Reglamentos en el plazo de dos años.

El Superintendente manifestó que, si el Directorio así lo determinaba, se continuaría avanzando en un documento final, recogiendo lo que se había planteado en esta Sesión. Como el plazo fijado por el Senado expiraba la próxima semana, seguramente se podrá informar antes en una Sesión de Directorio constituida en Comité, porque era importante el sigilo. Se debía ser muy cauto en esta etapa.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt indicó que de alguna manera había que dejar constancia en cuanto a que parecía exagerado, impositivo, el tutelaje que deseaba implantar un Ministerio para el trato de los Cuerpos de Bomberos con sus Voluntarias.

El Superintendente recordó que fue la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile la que abrió las puertas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y no a la inversa, porque no encontraba apoyo en la Cámara de Diputados.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo más uso de ella, se dio por conferida la autorización requerida.

Se levantó la Sesión a las 20:55 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE JUNIO DE 2022.**

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.